Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 20 de Junio de 2017 **Comunicado: 0502**

Prevé PRD evitar discriminación hacia portadores de VIH

- El diputado José Kirsch mencionó que el VIH es el nombre del virus que ocasiona la infección, mientras que el SIDA es la fase más avanzada de dicha infección.
- Además de ser un virus que cada año aumenta en gran medida el número de personas portadoras.

Para que las personas portadoras del VIH-Sida tengan acceso libre a los servicios de salud y a la educación como la marca lo marca la Constitución Política del Estado y con el propósito de evitar actos de discriminación, el diputado José Kirsch Sánchez del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentó la iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para enfrentar la epidemia del VIH-SIDA en el Estado.

En tribuna el legislador comentó que toda persona portadora con el virus del VIH actualmente es discriminada, aislada, humillada y es víctima de burlas y vulneración o restricción a sus derechos humanos, por consiguiente tiene negación a los servicios de salud, acceso a los medicamentos o tratamientos y como resultado están imposibilitados para encontrar trabajo, asistir a la escuela, entre otras circunstancias.

Kirsch Sánchez mencionó que en el año 2015 existen 36.7 millones de personas en el mundo, afectadas por el VIH de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y 35 millones han fallecido por la violación a los derechos de acceso a los servicios de salud y medicamentos.

Es por ello que dentro de la Ley para enfrentar la epidemia del VIH-SIDA en el Estado de Veracruz, propone reformar los artículos 21 y 22 dentro del capítulo III y adicionar diferentes artículos de la misma, todo ello garantizando un trato digno y respetuoso.

Lo anterior a fin de establecer que las personas con VIH tendrán acceso total en las instituciones de salud púbica, además de atención hospitalaria, domiciliaria y ambulatoria, por otro lado ninguna persona sin su consentimiento estará obligada a someterse a la prueba de detección para recibir atención médica u obtener un empleo, tendrán derecho a recibir consejería psicológica.

El VIH no podrá considerarse como causal la negación a los servicios de salud, despido laboral, expulsión de una escuela, desalojo de una vivienda o expulsión del país, no se podrá limitar a ejercer la sexualidad libre y responsable, tendrán derecho a recibir tratamientos

antirretrovirales de manera gratuita, además podrán tener la patria potestad o custodia de sus hijos.

Por otra parte las mujeres portadoras podrán reproducirse con vigilancia médica oportuna, mientras que las víctimas de violación sexual tendrán acceso a la valoración, asimismo podrán estar asegurados sus derechos a la confidencialidad y no discriminación y por último tienen derecho a una muerte y servicios funerarios dignos.

A la iniciativa se adhirió la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, el diputado Manuel Francisco Martínez Martínez, el Grupo Legislativo de MORENA y el Partido Acción Nacional.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisiones Permanentes Unidas de Salud y Asistencia y Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/